



ESTA NOTA SUSTITUYE A LA ANTERIOR POR ERRATA EN EL GRAFISMO

Sucesión de hechos de la mañana del 29 de noviembre

Datos disponibles proporcionados por la Confederación Hidrográfica del Júcar durante la DANA

- El organismo de gestión de la cuenca hidrográfica del Júcar no tiene entre sus competencias la emisión de alertas públicas por riesgo de crecidas y avenidas
- Las competencias de alertas a la población corresponden a los servicios de emergencias coordinados por las comunidades autónomas

04 de noviembre de 2024- Las confederaciones hidrográficas tienen entre sus competencias medir y proporcionar datos actualizados en dos instancias: datos de pluviometría y el nivel de los cauces, técnicamente calificado como "aforo". Entre sus competencias no está la de emitir las alertas públicas en materia hidrológica. Son las autoridades competentes en materia de protección civil las responsables de evaluar las posibles afecciones de ese riesgo físico en la población y en el entorno, y, por tanto, de emitir los avisos que corresponda y adoptar las medidas de protección que consideren más adecuadas en cada caso.

Las confederaciones hidrográficas cuentan con una red automática de información hidrológica (SAIH) que permite monitorizar caudales permanentemente para que las autoridades de emergencias valoren la afección concreta sobre el territorio y determinen actuaciones para prevenir daños. Para realizar esta valoración cuentan también con datos meteorológicos de predicción proporcionados por la AEMET.

En el contexto de esta DANA, los servicios de medición de la Confederación Hidrográfica del Júcar proporcionaron los datos del nivel de los cauces de los ríos. En consecuencia, ante la primera crecida del Barranco del Poyo que se produjo en torno a las 12:30 horas del martes 29 de noviembre, el Centre de Coordinació d'Emergències de la Generalitat Valenciana emitió la alerta hidrológica. En esa alerta se advertía a la ciudadanía del peligro de acercarse a riberas y barrancos. Este peligro venía precedido por una alerta roja de la AEMET emitida a las 7:31 horas de la mañana del martes.



En las siguientes horas, los datos reflejan una disminución progresiva del caudal del Barranco del Poyo:

- 12:07 h. - 264 m³/s
- 13:20 h. - 120 m³/s
- 14:35 h. - 55,86 m³/s
- 15:50 h. - 28,70 m³/s

Estos datos no supusieron ninguna desactivación de la alerta emitida por el Centre de Coordinació d'Emergències de la Generalitat Valencina. Son únicamente datos objetivos de medición de aforo.

A partir de las 17 horas se detecta un aumento brusco del caudal del Barranco del Poyo. A las 17:30 horas alcanza el mismo nivel de aforo que motivó la alerta emitida por el Centre de Coordinació d'Emergències de la Generalitat Valenciana del mediodía. Sin embargo, esta vez las autoridades autonómicas no emitieron una nueva alerta.

A las 18:55 el caudal alcanzó 2.282 m³/s, en ese momento la fuerza del agua, que venía reflejándose desde dos horas antes, acaba por arrastrar los sistemas de medición.

Las autoridades competentes contaron con la predicción meteorológica proporcionada por la AEMET y los datos de las consecuencias de esa predicción, es decir, el aumento del caudal en el Barranco del Poyo, especialmente peligrosas desde las 17 horas.

Caudal RIO (m³/s) Rambla Poyo desde las 10h00 a las 19h00

